

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.81/2019

Arica, 29 de enero de 2019

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°030/2019 de fecha 28 de enero de 2019; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; las facultades que me confiere el Decreto N°84/2014 de 07 de abril 2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá regularizó y aprobó a través de trato o contratación directa el "**Servicio de Guardias de Seguridad UTA - ARICA**", mediante Resolución Exenta VAF N°0.308/2018, con el proveedor **Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A., RUT N°99.531.690-0.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el proveedor del Servicio de Guardias de Seguridad UTA – ARICA, ha incurrido en 02 infracción de tipo grave, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje de multa por 0,8%, sobre el valor total de la Orden de Compra, de acuerdo a Informe de Ejecución Servicio Guardias de Seguridad.

Que, por medio carta DAF N°0.79/2019 de fecha 18 de enero de 2019, se notificó al proveedor la aplicación de multa por un monto de \$466.480.- y se le informó el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos.

Que mediante Traslado DAF 030/2019, se solicita elaboración de Acto Administrativo que aplique la multa al proveedor **Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A., RUT N°99.531.690-0**, por incumplimiento del servicio solicitado por la Universidad.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A., RUT N°99.531.690-0, una multa total de \$466.480.- (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), equivalente al 0,8% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$29.155.000.- (veintinueve millones ciento cincuenta y cinco mil pesos), correspondiente a 02 infracciones graves según lo informado en Traslado DAF N°030/2019.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A., RUT N°99.531.690-0**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas



30 ENE 2019